



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

VISTO las Resoluciones Nº 17/25 y 18/25 del Decano, ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, a través de las cuales se solicita el aval para la actualización de la dirección académica de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior autorizó por Resoluciones Nº 63/15 y 64/15 el dictado de la Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente, en la Facultad Regional La Plata.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualización de la dirección académica de las mencionadas carreras, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Avalar la propuesta de actualización de la dirección académica de la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional La Plata, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924 y las Resoluciones de Consejo Superior N° 63/15 y 64/15.

ARTICULO 2º.- Establecer que la dirección académica quedará conformada de la siguiente manera:

- Director: Dr. José Luis MACCARONE (DNI 14.465.088)
- Vice Director: Mg. Juan Enrique CORONEL (DNI 21.986.541)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

#### RESOLUCIÓN N° 690/2025

|        |
|--------|
| UTN    |
| p.f.d. |
| I.p.   |
| m.m.m. |